



## **REGLAMENTO INTERNO**

### **RESIDENCIAL HACIENDA CARLOTA**

**Objetivo:**

Se ha elaborado este documento para tener un orden de seguridad y respeto de cada uno de los habitantes del Conjunto Residencial Hacienda Carlota.

**Alcance:**

Aplica para todos los residentes, dueños de terrenos, proveedores, constructores, visitas a los residentes, vendedores, empleados de servicios y guardias de seguridad.

**Responsabilidades:**

Es responsabilidad de los guardias de seguridad respetar todos y cada uno de los puntos abajo indicados.

Es responsabilidad de todos y cada uno de los residentes, dueños de terrenos, proveedores, constructores, visitas a los residentes, vendedores, empleados de servicios y guardias de seguridad cumplir y hacer cumplir este reglamento.



## Comité de Vecinos Haciendas del Real Comunidad Carlota Cerrada Carlota

### Procedimiento:

#### A. Para los guardias de seguridad:

- 1) Deberán portar uniforme, gafete de identificación, fornitura (no tenis, no gorra, no lentes oscuros, no esposas o cualquier otro accesorio que altere el uniforme).
- 2) La puerta de Entrada para Residentes permanecerá abierta de 7:00 A.M. a las 9:00 A.M., transcurrido ese horario deberá ponerse en operación automática el resto del día y todos los días de la semana.
- 3) La puerta de Salida General permanecerá abierta de 6:00 A.M. a las 9:00 P.M., transcurrido ese horario deberá ponerse en operación automática el resto del día y todos los días de la semana.
- 4) La puerta de acceso de visitas y proveedores permanecerá cerrada siempre y será operada manualmente por los guardias para que cumplan cabalmente con el protocolo de acceso estipulado en el reglamento de operación de puertas de acceso.
- 5) Deberán preguntar cuando llegue un vehículo desconocido no identificado con el engomado del fraccionamiento, y/o que no tenga tarjeta de acceso electrónica, a que persona o familia busca, así como la dirección a visitar. El guardia deberá anotar: dirección, nombre, número de cono y placas del visitante. Sin excepción. Se deberá pedir la identificación proporcionada y se anotarán los datos en la bitácora.
- 6) Solo en caso de fiestas de residentes las identificaciones serán retenidas y devueltas a la salida de cada invitado.
- 7) En caso de ser visita deberá colocar el cono color verde, en caso de ser proveedores será el cono rojo.
- 8) Al momento de abandonar el fraccionamiento se retirará el cono y se devolverá la identificación correspondiente.
- 9) Nadie que NO entregue alguna identificación podrá ingresar por ningún motivo al fraccionamiento.
- 10) Nadie puede ingresar a "conocer" el fraccionamiento con intención de comprar o rentar propiedades.
- 11) A criterio del guardia se podrá revisar a la entrada cajuelas e interiores de los vehículos de cada contratista o prestador de servicios. Anotando equipo, herramienta o material introducido y cotejar la información de salida a lo mismo.
- 12) Deberá permitir acceso a personal de correos para entrega de correspondencia a los habitantes del fraccionamiento, no permitiendo que se quede correspondencia de ningún residente en caseta. Salvo indicaciones específicas de algún residente.
- 13) Deberá orientar a los prestadores de servicios como trompos, dornes, pipas de gas para no obstruir vialidades o causar molestias al realizar los servicios así como verificar que al terreno o construcción que va a visitar este al corriente de sus pagos.
- 14) Los guardias deberán asegurar que casas en renta dentro del fraccionamiento habitadas o no, den igual cumplimiento a este reglamento.
- 15) Es responsabilidad de los guardias asegurar día a día que las calles se mantengan sin materiales de construcción, autos abandonados por más de 5 días, remolques, maquinaria o cualquier objeto que obstruyan y afecten tanto la circulación de peatones o vehículos así como la imagen del fraccionamiento.

Comité de Vecinos Cerrada Carlota

Página 2

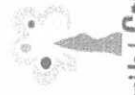
2,3 ) Las puertas se cierran a las 11:00 p.m.

5 ) Nunca se hicieron los conos

6 ) Hubo problemas por retener el IFE, se voto q solo tomaran los datos  
7,8) No conos

10) Deberan entrar con el dueño o con el agente inmobiliario  
11) No función

14) Innecesario - obvio el reglamento es para todos  
15) No corresponde al guardia, el vecino reporta al comité, el comité manda un aviso al residente.



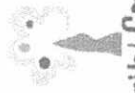
## Comité de Vecinos

Haciendas del Real

Comunidad Carlota Cerrada Carlota

- 16) Los guardias no permitirán la entrada a ningún visitante cuando los residentes no contesten el teléfono o no se encuentren en el domicilio. Salvo indicación específica de parte del residente. (Se deberá dejar por escrito en la caseta de vigilancia con el nombre y vehículo que accederá al domicilio no estando los residentes en él).
- 17) Estará estrictamente prohibido para los guardias proporcionar datos tales como número de teléfono de residentes, o información alguna a cualquier persona.
- 18) El acceso a proveedores (albañilería, carpintería, jardinería, contratista, prestador de servicios, etc) será permitido solo en los siguientes horarios, salvo en situaciones de emergencia o previa autorización del residente:
  - De Lunes a Viernes de 07:00 a 17:00 Hrs
  - Sábado de 09:00 a 13:00 Hrs
  - Domingo prohibido el acceso
- 19) En ningún caso y por ningún motivo se permitida la entrada al fraccionamiento a vendedores ambulantes, volante adores, predicadores, etc.
- 20) El guardia deberá realizar un rondín después de las 17:00hrs de lunes a viernes y a las 13:00hrs. Los sábados para asegurar que los trabajadores no estén afectando la tranquilidad del fraccionamiento y se mantuvo el cumplimiento de este reglamento.
- 21) Queda prohibido el acceso de escoltas a la caseta de vigilancia.
- 22) Los guardias deberán hacer un buen uso del teléfono.

- 16) Se pretendía una base de datos en caseta con el nombre direccion y número de conmutador del residente p q se pudiera checar si el residente se encontraba o no.
- 18) Se permitio los domingos despues de las 11:00 a.m. pues hubo residentes que se quejaron porq sob sabados y domingos estan para que les trabajen.



# Comité de Vecinos

## Haciendas del Real

### Comunidad Carlota Cerrada Carlota

#### B. Para los Proveedores de servicios:

- 1) Cada vez que se vaya a iniciar alguna obra o que ya se encuentre en proceso, es obligación del proveedor registrar en caseta sus datos generales. Exhibiendo la identificación oficial correspondiente y carta de no adeudos firmada por la tesorería de la mesa directiva. (presentar carta de autorización por parte del Comité para iniciar obras de construcción dentro del Fraccionamiento, con esto estamos seguros de que estén notificados del Reglamento interno y que estén al corriente con los pagos de las cuotas del Fraccionamiento).
- 2) Los proveedores que vayan a ingresar un vehículo al fraccionamiento, estarán autorizados a ello, siempre y cuando la herramienta o materiales que deban introducir sean muy voluminosos o pesados y que requieran ser trasladados en el mismo.
- 3) Todos los proveedores que ingresen al fraccionamiento. Estarán sujetos a proporcionar al guardia de seguridad toda la información que deba llenarse para el control de acceso o bitácora. (Y que estén consentes de la revisión que se llevará por parte de los elementos de Seguridad Privada de los vehículos de trabajo y herramienta de los mismos).
- 4) Queda totalmente prohibido hacer batidos de concreto o cualquier otro material en el pavimento asfáltico en el sentido de cuidar la apariencia y calidad de las calles y el fraccionamiento, así mismo se les debe hacer saber a los dueños que si su proveedor deja escombros en los terrenos junto a su construcción al termino de esta, ellos serán los encargados de limpiar el terreno.
- 5) Queda prohibido emplear las calles, banquetas, servidumbres, parques o cualquier otro espacio común para almacenar o guardar materiales.
- 6) Las calles y banquetas no deberán de ser obstruidas o afectadas por camiones de volteo, dompes, remolques o transportes de trabajadores buscando siempre el fácil paso de los residentes.
- 7) Practicar el respeto y solidaridad entre vecinos y proveedores.



# Comité de Vecinos

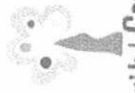
## Haciendas del Real

### Comunidad Carlota Cerrada Carlota

---

C. Para los dueños de terrenos o fincas No habitadas en el Fraccionamiento Hacienda Carlota:

- 1) Mantener limpios los terrenos y estar al corriente en sus cuotas.
- 2) En caso de acudir a ver su propiedad deberán registrarse en caseta de seguridad y proporcionar los datos que le sean solicitados por el guardia.
- 3) En caso de iniciar una construcción. Deberán registrarse con el comité de residentes o en caseta de seguridad y asegurarse de estar al corriente en sus cuotas de mantenimiento.



# Comité de Vecinos

## Haciendas del Real

### Comunidad Carlota Cerrada Carlota

D. Para los residentes (habitando ya en el fraccionamiento):

- 1) Es obligación de todos y cada uno de los residentes avisar a sus visitas, amigos y familiares el funcionamiento del presente reglamento, para evitar confusiones o malos entendidos.
- 2) **Es obligación de todos y cada uno de los residentes habitando o no el fraccionamiento estar al corriente en su cuota de mantenimiento mensual de \$250.00. Este punto aplica también para residentes que están rentando propiedades.**
- 3) Los residentes deberán proporcionar a la caseta de seguridad los nombres y días en que su personal de servicio domestico acudirá a laborar.
- 4) Estarán prohibidos los arrancones de vehículos o motocicletas dentro del fraccionamiento y se deberá respetar el límite de velocidad de 20 km por hora.
- 5) Queda estrictamente prohibido obstruir calles, banquetas y áreas comunes con automóviles, remolques, materiales, muebles o cualquier cosa u objeto que no permita el libre tránsito de personas y vehículos, de no obedecer este punto se llamará a seguridad pública para que sea retirado.
- 6) Los residentes son responsables por los destrozos que sus mascotas hagan en las áreas comunes; así mismo, deberán recoger (en su caso) los excrementos de estos y depositarlos en la basura (Los elementos de Seguridad Privada no son cuida mascotas, por lo tanto no se hacen responsable de la pérdida o escape de mascotas en el fraccionamiento o fuera del mismo).
- 7) Cuando se efectuó una fiesta o reunión en algún domicilio del fraccionamiento, se les recomienda avisar a los guardias y el residente será el responsable de guardar el orden y respeto en cumplimiento con este reglamento, y solo en el interior a partir de las 22:00 hrs.
- 8) En el momento que una fiesta o reunión afecte a terceros ya sea por faltas a la moral, embriagues, palabras altisonantes, escándalo, golpes, etc. o cualquier indicador de desorden o de faltas a la buena vecindad, la primer llamada de atención es por parte de los guardias internos y de no obedecer ya no habrá una segunda llamada, se solicitarán unidades de seguridad pública. Además aplicara de inmediato al residente el reglamento de fiestas y reuniones del fraccionamiento.
- 9) En caso de que el guardia no haga respetar el presente reglamento favor de reportarlo directamente a cualquier miembro del Comité de Vecinos, evitando a toda costa tener alguna confrontación con el guardia.
- 10) Para cualquier sugerencia, cambio o modificación del presente reglamento, favor de canalizarlo al Presidente del Comité de Vecinos mediante un documento escrito.
- 11) Para hacer llegar cualquier comentario de asuntos generales deberá entregarlo por escrito en caseta indicando para que miembro del comité de vecinos es.
- 12) El pizarrón de acrílico blanco en la caseta esta a disposición de todos los residentes, pero es prudente que sepan que cada lunes se retiraran todos los documentos y avisos pegados en el mismo.
- 13) Se recomienda a residentes o visitantes apagar las luces de su vehículo al llegar a la caseta, a fin de que el guardia pueda ver quién es la persona que ingresa.

5) a la autoridad competente

12) Se sustituyó por el del lado de la bodega



# Comité de Vecinos

## Haciendas del Real

### Comunidad Carlota Cerrada Carlota

---

- 14) Todos los residentes deberán portar en un lugar visible de sus vehículos el engomado o distintivo que los acredite como tales y su tarjeta de acceso electrónica.
- 15) Para visitas de 11:00 PM a 6:00 AM, será necesario que el residente llame por teléfono a la caseta para autorizar el acceso de la visita, ya sea con anticipación o al momento de que la visita se encuentre en el acceso.
- 16) En caso de destrucción de áreas públicas y servicios, tales como lámparas, arboles, plantas, landscapes, sistemas de riego, accesorios para parque, señalamientos, equipo de seguridad, etc., propiedad del fraccionamiento o de algún otro residente la reparación y responsabilidad será a cargo del infractor a este cumplimiento del reglamento y en el caso de menores de edad de sus padres o jefes de familia.
- 17) Es responsabilidad de los residentes, dueños de terrenos, proveedores y visitantes PRACTICAR EL RESPETO Y SOLIDARIDAD entre vecinos para una mejor convivencia.





# Comité de Vecinos

## Haciendas del Real

### Comunidad Carlota Cerrada Carlota

#### Reglamento de la Operación de Puertas del Fraccionamiento Carlota

##### **Puerta # 1.- Acceso Exclusivo de Residentes:**

###### Operación:

- 1) Estar al corriente en sus cuotas mensuales.
- 2) Portar calcomanía de identificación en la parte superior del parabrisas de su automóvil.
- 3) Tener tarjeta de acceso electrónica.

##### **Puerta # 2.- Acceso para Visitas, Proveedores y Residentes No Al Corriente:**

###### Operación:

Residente No al Corriente: Deberá ingresar abriendo el mismo la puerta, por falta de pago, de calcomanía y/o de tarjeta de acceso electrónica.  
Además en caso de querer recibir visitas y/o proveedores deberá asistir a la caseta para abrirles la puerta el mismo.

##### **Puerta # 3.- Salida General del Fraccionamiento:**

###### Operación:

Residente No al Corriente: Deberá esperar a que los guardias abran.

###### Notas importantes:

- 1) Emitir copia de sus pagos con la tesorería.
- 2) Las tarjetas serán activadas el viernes siguiente inmediato.
- 3) La puerta peatonal deberá estar abierta de 6:00 A.M. a 8:00 P.M.

1) Referenciados dirección completa.



**Los puntos señalados en el presente**

## **REGLAMENTO**

**son de carácter Obligatorio.**

Comité de Vecinos Fraccionamiento Residencial "HACIENDA CARLOTA"

En Chihuahua, Chih. A 1 de Enero del 2012